



Confederación Española de Comercio

LA CEC PROPONE REVISAR EL RDL 14/2022 PARA AJUSTAR SU APLICACIÓN SOBRE EL COMERCIO

- La Confederación solicita la adecuación de la aplicación del real decreto-ley de manera que conjugue medidas que procuren la eficiencia energética y el ahorro con el menor impacto posible sobre la actividad comercial, garantizando las mejores condiciones tanto para los trabajadores como para los clientes. En este sentido, considera que el Gobierno debería haber contado con las aportaciones del pequeño comercio, antes que imponer unas medidas de difícil aplicación y alto coste, y que han provocado inseguridad jurídica debido a su contradicción con otras normativas existentes en materia de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Asimismo, CEC plantea la negociación con las comunidades autónomas como solución operativa para una mejor implantación de las medidas para el uso racional de la energía, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de cada sector empresarial y las disposiciones recogidas en materia de normativa laboral.

(Madrid, 8 de agosto 2022).- La Confederación Española de Comercio (CEC), que representa a más de **400.000 micropymes y pymes del comercio**, aboga por la revisión del **Real Decreto-Ley 14/2022 del 1 de agosto** de medidas de sostenibilidad económica con el fin de ajustarlo a las particularidades del sector.

La CEC ante todo, quiere hacer constar el compromiso del sector al que representa con el ahorro y uso racional de la energía y, por ello, solicita una revisión y adecuación de la aplicación del RDL de manera que conjugue medidas que procuren la eficiencia energética y el ahorro con el menor impacto posible sobre la actividad comercial, garantizando las **mejores condiciones para los trabajadores y clientes**.

Con este propósito, la Confederación señala que el Gobierno **debería de haber contado con el consenso y aportaciones del pequeño comercio, antes que imponer unas medidas de difícil aplicación**, y que han provocado **inseguridad jurídica**, por su contradicción con otras normativas existentes, en las que se determinan las disposiciones mínimas por ley de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Este Real Decreto establece **topes de temperaturas de 27 grados en verano y 19 en invierno**, y no tiene en cuenta la diversidad y las diferentes particularidades de establecimientos de nuestro sector, en cuanto a tipo de producto -no es lo mismo una tienda de ropa que un establecimiento de producto perecedero- y la zona geográfica en la que se ubica por la disparidad climática de nuestro país.

Desde la CEC consideramos que atendiendo al **Real Decreto 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**, adecuar los umbrales de temperatura durante el desarrollo de la actividad comercial requiere *“tener en cuenta las limitaciones o condicionantes que puedan imponer, en cada caso, las características*



Confederación Española de Comercio

particulares del propio lugar de trabajo, de los procesos u operaciones que se desarrollen en él y del clima de la zona en la que esté ubicado”.

Además, en el texto también se reconoce que los trabajos ligeros, como el de la actividad comercial, requiere de condiciones ambientales particulares y conforme a la *Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad y Salud*, y la normativa laboral, el rango de temperatura de un trabajo ligero estaría entre 14º y 25º.

Otras medidas

El Real Decreto también contempla medidas que obligan a gastos extraordinarios para el comercio y en plazo muy reducido, como nuevas herramientas de control e información a los consumidores. **El presidente de la Confederación Española de Comercio (CEC), Rafael Torres**, ha señalado que “esto supone un alto coste para el comercio, para el que de momento no se ha planteado un plan de apoyo, y sí se ha planteado para otros sectores como Industria”. “Representa una nueva carga para el sector que cuando no ha superado las consecuencias de la pandemia, afronta ahora el incremento de materias primas, aumento del precio de la energía, de los costes laborales, evitando que repercuta lo menos posible en los consumidores”, ha añadido.

Para la CEC la **negociación con las CCAA** puede ser una **solución operativa** para una mejor implantación de las medidas que se aborde con las organizaciones empresariales, teniendo en cuenta las circunstancias de los sectores y las disposiciones recogidas en materia de normativa laboral para la mejor adecuación.

En cualquier caso, según Torres, cualquier medida que se adopte debe guiarse por la **“flexibilidad, sentido común y consenso con los sectores afectados”**.

El presidente de la CEC ha afirmado que “somos los **primeros interesados en el ahorro de la energía**, y en **favorecer la eficiencia energética para contribuir al ahorro y uso racional de este recurso**. El sector se muestra comprometido y apuesta por actuaciones que velen por la **sostenibilidad y el ahorro energético**, una concienciación que debe ser global y que exige del mayor diálogo entre sector privado y administraciones públicas para mantener un equilibrio entre eficiencia y economía. Las pymes y micropymes del comercio representan la principal actividad de nuestra economía local, fundamental en esta etapa de recuperación.